



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2019-00416-00

Providencia: Acepta renuncia

Atendiendo a la petición que antecede, el Juzgado

RESULEVE:

ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada ESMERALDA ABONDANO LEON, como apoderada judicial de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del art. 76 del C.G. del P.

Se requiere a la parte demandada para que, en el término de 10 días, informe al despacho quien lo representara dentro del presente asunto.

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA